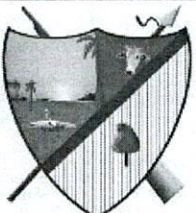


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 1-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

Fortul, 22 de octubre de 2026

Señor

FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ

Alcalde municipal

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260508 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000019754
CONTRATO POR CELEBRAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$14.996.000,00 COP)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**
(Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Marco Normativo

El proyecto se fundamenta en la **Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia**, que establece la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y garantiza el ejercicio de sus derechos, señalando la responsabilidad conjunta de la familia, la sociedad y el Estado. Asimismo, se enmarca en las disposiciones nacionales orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, promoviendo acciones de sensibilización, formación y protección de los derechos de esta población.

Descripción de la Situación Existente con Relación al Problema

El municipio de Fortul presenta condiciones socioeconómicas y territoriales que generan riesgos para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), asociadas principalmente a la desigualdad económica, el desempleo, las limitaciones de recursos de algunas familias y las condiciones derivadas del conflicto armado. En este contexto, se evidencian brechas entre la zona urbana y rural frente al trabajo infantil: este alcanza el 2,2 % en la cabecera municipal y el 4 % en centros poblados y zonas rurales dispersas. Asimismo, se relaciona con situaciones de inasistencia escolar, que en 2022 correspondía al 8,5 % de los hogares rurales, frente al 5,3 % en las cabeceras municipales. De acuerdo con el SISBEN, a abril de 2025, el municipio contaba con 8.211 NNAJ, correspondientes aproximadamente al 40 % de la población, de los cuales 4.078 son mujeres y 4.133 hombres. Ante esta situación, la Administración Municipal busca fortalecer acciones de prevención mediante la implementación de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 2-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

estrategias educativas y espacios de sensibilización dirigidos a la comunidad, orientados a prevenir el trabajo infantil y promover la protección de los derechos de los NNAJ.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Magnitud del problema central: Incremento del trabajo infantil en el municipio de Fortul. Dentro del plan de desarrollo para el sector Trabajo se contempla la Línea base: 48,3. Fuente: DANE.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir el trabajo infantil en el municipio de Fortul.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la implementación de estrategias educativas y de sensibilización para la prevención del trabajo infantil en la comunidad.
- Fortalecer la sensibilización de las familias sobre los riesgos del trabajo infantil y la importancia de la permanencia en el sistema educativo.
- Ampliar las acciones de formación y orientación dirigidas a padres, cuidadores y comunidad sobre los derechos de los niños y la prevención del trabajo infantil.

1.3 ALCANCE

- Taller teórico-práctico de Prevención del Trabajo Infantil “Aprendiendo a tomar buenas decisiones”, dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes y padres de familia del municipio de Fortul.
- Taller teórico-práctico de Entornos Protectores “Construyendo espacios seguros para nuestros niños, niñas y adolescentes”, dirigido a familias y comunidad educativa del municipio de Fortul.
- Taller teórico-práctico de Redes de Protección “Reconociendo a quién acudir cuando nuestros derechos están en riesgo”, dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes, padres de familia y comunidad del municipio de Fortul.
- Refrigerio.

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	250	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Los 250 habitantes del municipio de Fortul que participaran en los talleres.

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Nacional			
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)			
Programa			
3604 - Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social			
Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	06. Trabajo digno y decente	a. Política pública del trabajo digno y decente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 3-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	Programa
Generación de Empleo y Formación para el Trabajo	Formación para el Trabajo

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia 2024-2027	
Línea estratégica	
Desarrollo Agropecuario y Sostenible con el Medio Ambiente	
Programa	
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	
Sector SisPT	Trabajo
Producto	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil
Descripción del producto	Servicio que presta el Ministerio del Trabajo a nivel nacional y territorial para dar a conocer los lineamientos, estrategias, rutas de atención y demás mecanismos para promover la prevención y erradicación del trabajo infantil.
Indicador de producto	Personas capacitadas
Código indicador de producto	360400600
Unidad medida del indicador	Numero
Meta del cuatrienio	80
Meta de la vigencia	20
Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	\$14.996.000,00 COP
Aporte ejecución	305

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131503	Servicios de educación o difusión de información en materia de derechos humanos
90101603	Servicios de catering

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

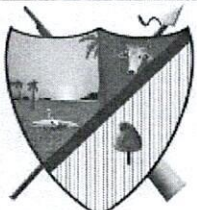
4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

ÍTEM	Denominación del Servicio	Taller teórico-práctico de Prevención del Trabajo Infantil “Aprendiendo a tomar buenas decisiones”, dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes y padres de familia del municipio de Fortul.
1.1	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos
	Código UNSPSC	93131503
	Unidad de Medida	Unidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 4-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

	Descripción General	El servicio incluye un <i>Taller teórico-práctico de Prevención del Trabajo Infantil "Aprendiendo a tomar buenas decisiones"</i> , dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes y padres de familia del municipio de Fortul. Adicionalmente, se incluyen los equipos audiovisuales y material pedagógico requerido para el desarrollo del taller. Cada taller teórico-práctico tiene una duración de 4 horas, y estará dirigido aproximadamente a 39 personas entre NNAJ, padres de familia y comunidad educativa del municipio de Fortul.
	Cantidad	3
	Soporte de ejecución	Informe correspondiente a los talleres teórico-prácticos asignados en las actividades contractuales, planillas de asistencia y registro fotográfico en medio magnético y físico.
ÍTEM	Denominación del Servicio	Taller teórico-práctico de Entornos Protectores "Construyendo espacios seguros para nuestros niños, niñas y adolescentes", dirigido a familias y comunidad educativa del municipio de Fortul.
1.2	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos
	Código UN SPSC	93131503
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El servicio incluye un Taller teórico-práctico de Entornos Protectores "Construyendo espacios seguros para nuestros niños, niñas y adolescentes", dirigido a familias y comunidad educativa del municipio de Fortul. Adicionalmente, se incluyen los equipos audiovisuales y material pedagógico requerido para el desarrollo del taller. Cada taller teórico-práctico tiene una duración de 4 horas, y estará dirigido aproximadamente a 38 personas entre NNAJ, padres de familia y comunidad educativa del municipio de Fortul.
	Cantidad	3
	Soporte de ejecución	Informe correspondiente a los talleres teórico-prácticos asignados en las actividades contractuales, planillas de asistencia y Evidencia fotográfica en medio magnético y físico.
	ÍTEM	Denominación del Servicio
		Taller teórico-práctico de Redes de Protección "Reconociendo a quién acudir cuando nuestros derechos están en riesgo", dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes, padres de familia y comunidad del municipio de Fortul.
1.3	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos
	Código UN SPSC	93131503
	Unidad de Medida	Unidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4			Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión: 01 Página 5-13
	ESTUDIO PREVIO			Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

	Descripción General	El servicio incluye un Taller teórico-práctico de Redes de Protección "Reconociendo a quién acudir cuando nuestros derechos están en riesgo", dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes, padres de familia y comunidad del municipio de Fortul. Adicionalmente, se incluyen los equipos audiovisuales y material pedagógico requerido para el desarrollo del taller. Cada taller teórico-práctico tiene una duración de 4 horas, y estará dirigido a aproximadamente a 37 personas entre NNAJ, padres de familia y comunidad educativa del municipio de Fortul.
	Cantidad	2
	Soporte de ejecución	Informe correspondiente a los talleres teórico-prácticos asignados en las actividades contractuales, planillas de asistencia y Evidencia fotográfica en medio magnético y físico.
ÍTEM	Denominación del Servicio	Refrigerio
1.4	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de catering
	Código UNSPSC	90101603
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un (01) refrigerio compuesto por Bebida malteada en botella desechable de 200 ml, acompañado de un (01) Alimento sólido, porqué de 60 gr. El servicio contempla el respectivo empaque para su adecuada presentación y conservación.
	Cantidad	305
	Soporte de ejecución	Certificado del servicio prestado, paz y salvo y Evidencia fotográfica en medio magnético y físico, listados de asistencia.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$14.996.000,00 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios para la implementación de estrategias educativas para la prevención del trabajo infantil en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.				
1.1	Taller teórico-práctico de Prevención del Trabajo Infantil "Aprendiendo a tomar buenas decisiones", dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes y padres de familia del municipio de Fortul.	UNIDAD	3	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4			Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión: 01 Página 6-13
	ESTUDIO PREVIO			Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

1.2	Taller teórico-práctico de Entornos Protectores "Construyendo espacios seguros para nuestros niños, niñas y adolescentes", dirigido a familias y comunidad educativa del municipio de Fortul.	UNIDAD	3	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
1.3	Taller teórico-práctico de Redes de Protección "Reconociendo a quién acudir cuando nuestros derechos están en riesgo", dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes, padres de familia y comunidad del municipio de Fortul.	UNIDAD	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.4	Refrigerio	UNIDAD	305	\$ 7.200,00	\$ 2.196.000,00
TOTAL					\$ 14.996.000,00

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad para la ejecución del proceso en el municipio de Fortul y el departamento de Arauca. Las cotizaciones recibidas incluyen los costos requeridos para cumplir con las obligaciones y condiciones del proyecto, además de cumplir con la normatividad vigente. Las cotizaciones recibidas son las siguientes:

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN
CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA	1.116.791.123	Fortul
CAMILA ANDREA PÁEZ MARTÍNEZ	1.006.409.521	Fortul
JHON ARCADIO JIMENEZ CEDIEL	1.030.622.843	Fortul

Las cotizaciones se encuentran anexas al presente documento.

Una vez recibidas las cotizaciones, se realiza el promedio de los valores unitarios, para la posterior conformación del presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT	CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA	CAMILA ANDREA PÁEZ MARTÍNEZ	JHON ARCADIO JIMENEZ CEDIEL	VALOR PROMEDIO
1.1	Taller teórico-práctico de Prevención del Trabajo Infantil "Aprendiendo a tomar buenas decisiones", dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes y padres de familia del municipio de Fortul.	UNIDAD	1	\$ 1.540.000	\$ 1.580.000	\$1.680.000	\$4.800.000
1.2	Taller teórico-práctico de Entornos Protectores "Construyendo espacios seguros para nuestros niños, niñas y	UNIDAD	1	\$1.540.000	\$ 1.580.000	\$1.680.000	\$4.800.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 7-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT	CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA	CAMILA ANDREA PÁEZ MARTÍNEZ	JHON ARCADIO JIMENEZ CEDIEL	VALOR PROMEDIO
	adolescentes", dirigido a familias y comunidad educativa del municipio de Fortul.						
1.3	Taller teórico-práctico de Redes de Protección "Reconociendo a quién acudir cuando nuestros derechos están en riesgo", dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes, padres de familia y comunidad del municipio de Fortul.	UNIDAD	1	\$1.540.000	\$ 1.580.000	\$1.680.000	\$3.200.000

Así mismo, por medio de la **Certificación del Comité de Precios N° 85**, se establecieron los precios para los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.4	REFRIGERIO: Incluye un (01) refrigerio compuesto por Bebida malteada en botella desechable de 200 ml, acompañado de un (01) Alimento sólido, ponqué de 60 gr.	Unidad	1	\$ 7.200

Con base en las cotizaciones recibidas para los servicios y las especificaciones de la ficha técnica, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, establece el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios para la implementación de estrategias educativas para la prevención del trabajo infantil en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.				
1.1	Taller teórico-práctico de Prevención del Trabajo Infantil "Aprendiendo a tomar buenas decisiones", dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes y padres de familia del municipio de Fortul.	UNIDAD	3	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
1.2	Taller teórico-práctico de Entornos Protectores "Construyendo espacios seguros para nuestros niños, niñas y adolescentes", dirigido a familias y comunidad educativa del municipio de Fortul.	UNIDAD	3	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
1.3	Taller teórico-práctico de Redes de Protección "Reconociendo a quién acudir cuando nuestros derechos están en riesgo", dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes, padres de familia y comunidad del municipio de Fortul.	UNIDAD	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.4	Refrigerio	UNIDAD	305	\$ 7.200,00	\$ 2.196.000,00
TOTAL					\$ 14.996.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 8-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 14.996.000,00 COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (01) MES**, contados a partir de las del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260508 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.3.2.02.02.008.01	SECTOR TRABAJO
2.3.2.02.02.008.01.02	PROGRAMA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO
2.3.2.02.02.008.01.02.01	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LIBRE INVERSION
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$14.996.000,00 COP)

8 Lugar de ejecución: Municipio de Fortul.

9 Forma de pago:

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 9-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

10 Supervisor: El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Coordinación de Cultura y Deporte** y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Atender las demás solicitudes hechas por parte del supervisor del contrato
- Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

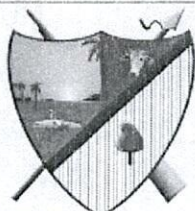
- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 10-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.

- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).
 - a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
 - b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
 - c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
 - d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- Personas naturales y/o jurídicas:

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio; así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas inscritas CIIU: **5621 – Catering para eventos y/o 9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.**

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo una (01) certificación de contratos terminados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con **APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y/O PROYECTOS**. Para acreditar este requisito el proponente puede adjuntar copia de los contratos y acta de liquidación o certificación que contenga mínimo número del contrato, objeto, salarios, fecha de inicio fecha de liquidación.

12.3.1. CAPACIDAD TÉCNICA:

Para llevar a cabo la ejecución del contrato, el contratista requiere de personal capacitado en:

Tallerista

PERFIL SOLICITADO	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL EN EL AREA DE LA EDUCACION Y/O	TALLERISTA	1	Dos (02) Certificaciones Laborales con experiencia en actividades relacionadas al presente proceso

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4			Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión: 01 Página 11-13
	ESTUDIO PREVIO			Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

SICOLOGIA Y/O TRABAJADORA SOCIAL			
--	--	--	--

12.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia con Entidades Públicas

La experiencia adquirida con entidades públicas deberá acreditarse mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados. Para tal efecto, serán válidos como documentos soporte, de manera individual o conjunta, el contrato debidamente suscrito, el acta de liquidación, el acta de terminación, el acta de recibo final o la certificación expedida por la entidad contratante, siempre que de dichos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato.

Experiencia con Personas naturales o jurídicas de derecho privado

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente persona jurídica deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación expedida por el contratante o mediante la presentación del contrato debidamente suscrito, acompañados del acta de terminación, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente, siempre que de estos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la entidad se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada.

B. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nota: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”*

Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 12-13
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

Asimismo, el **parágrafo 2 del artículo 94**. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007** el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul (\$ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01 Versión: 01 Página 13-13 Fecha: 12/03/2018
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIO PREVIO		

TRD 403.17.06

análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

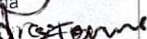
La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

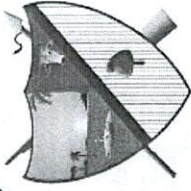
19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>



FABIAN ANDRÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó:	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma 



Código: P-GJU-CT-01-01	Versión: 01	Fecha: 12/03/2018
Página 1-4		

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

Fecha:
12/03/2018

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

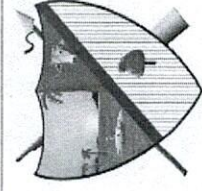
✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal
 Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail: archivo@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01

Página 2-4

Fecha:

12/03/2018

TRD 403.17.06

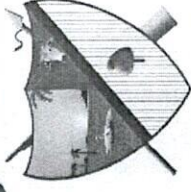
2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	6	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Pública	3	Moderado	9	Alto	5	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Ejecución
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Plegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	5	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	Precontractual y ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	5	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la ejecución
5	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	5	Contratista	Inicio de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	Mensual



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01
Versión:01
Página 3-4
Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

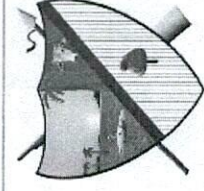
6	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Verificación del comportamiento de los estados financieros	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	Mes
8	General	Interno	Planeacion	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante		Contratante	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos
7	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	6	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	cronograma / Semanal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Version:01

Página 4-4

Fecha:

12/03/2018

TRD 403.17.06

10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	Entrega
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha límite	Revisión Periódica	Por cronograma
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los servicios prestados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Revisión previa por parte del Supervisor	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	Entrega